



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-15/2017

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Visto el oficio número TJE-230/2017, suscrito la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las trece horas con treinta y siete minutos de este día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yañez, Reginaldo Sandoval Flores, Pedro Vázquez González, Óscar González Yañez y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, en carácter de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del **Partido del Trabajo**, en contra del **oficio número CGE/295/2017, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.**

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-15/2017.**

TERCERO.- Túrnese al **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes** como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Martín Ríos Garay, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS